

la Cantidad de Veinte, y seis mil rs. con lo q. se completa
el Pago a Cincuenta mil en cuyo caso se levantaria la
diencia, q. se halla comisionada en esta Villa para el total
adeudo a la R. Hacienda: Vagasele sacados dentro de se-
do dia Verifique la Solvencia de los Inducidos Veinte y se-
mil rs., y en caso de no verificarlo se de cuenta a este
Ayuntamiento para Resolber lo conveniente y dese de
Referido D. Mariano El Testimonio q. pretende
con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron D.

Pres. de q. doy fe

Romero

Lourell

Caravaca

Muñoz

Muñoz

Muñoz

Muñoz

Muñoz

Muñoz

En la Villa de Caravaca en diez y nueve de Abril de mil ochocientos
y seis. Sepunto El Consejo Justicia y Reson. de ella a saber los
D. Andres Antonio Romero Abog. de los R. Consejos de Gobierno
y Capitan de Guerra de la misma por su Mag. D. Juan Tho-
mas Al Puerto. D. Pedro Lopez Gutierrez. D. Eusebio de Hoyos
bles. D. Juan Navarro Abogado. D. Pedro Ramon Melgarejo
y D. Mariano Josef Canales Rex. de p. p. habiendo po-
dido citacion ante diem por medio de Papeleta expresiva
asunto, q. ha de tratarse, y se procedio a acordar lo
Para Vagando Vagado el Trigo a modo, q. se esta veni-